



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-002741

Res. 2537/2023

Montevideo, 13 de junio de 2023.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Inglés Técnico 1 y 2 correspondiente al segundo y tercer semestre de la Carrera de Tecnólogo en Producción Equina en el departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que la coordinación Ejecutiva de Tecnólogos solicita que se realice un Llamado para docentes de Inglés Técnico 1 y 2, en la Carrera de Tecnólogo en producción Equina;

II) que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Inglés Técnico 1 y 2 correspondiente al segundo y tercer semestre de la Carrera de Tecnólogo en

Producción Equina en el departamento de Cerro Largo.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

REQUISITOS:

- Docente con formación Terciaria, egresado de Instituto Profesores de Artigas, Traductorado Público de la Universidad de la República u otros institutos habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Formación acreditada, con certificado de conocimiento de la lengua inglesa Nivel C1 – C2 (certificados actualizados).

SE VALORARÁ:

- Actividad en docencia directa.
- Residir en zona de influencia de la carrera.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

El proceso de evaluación de los postulantes constará de dos etapas, evaluación de méritos y entrevista.

Etapa 1 (Máximo 60 puntos):

Se realizará evaluación de la “Relación de Méritos. Para pasar a la siguiente etapa se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos de un total de 60 establecidos para esta etapa.

Etapa 2 (Máximo 40 puntos):

Se entrevistará a los candidatos que pasen la Etapa 1. La entrevista versará sobre aspectos relacionados a la asignatura.

Los aspirantes que hayan alcanzado al menos 20 puntos de los 40 asignados a esta etapa pasarán a integrar el Orden de Prelación, el cual tendrá una validez de 3 años a partir de su homologación.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Fernando VILA.
- Alejandra PONS.
- Yerú PARDIÑAS.

SUPLENTES:

- María Laura SORONDO.
- Gustavo FISHER.

4) Determinar que las inscripciones se recibirán en: Montevideo, en el periodo comprendido del 21/06/2023 al 05/07/2023 en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.17.66, en el horario de 10:00 a 15:00.

- Campus Regional de Educación Tecnológica.

- Polos Educativos Tecnológicos:

“Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera” – departamento de Rivera.

Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó - departamento de Tacuarembó.

- Escuela Agraria “Alcides F. Pintos” – Melo - departamento de Cerro Largo.

Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptora. Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia) a excepción de los aspirantes

comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República.

- Carpeta de méritos conteniendo Relación de Méritos (Curriculum Vitae) y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los méritos deberán ser presentados debidamente foliados y avalados con firma del funcionario que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

a) Datos Personales.

b) Formación Académica:

-Títulos y estudios.

-Posgrados y Especializaciones.

-Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

c) Experiencia laboral en docencia:

- En la Administración Nacional de Educación Pública.

- Fuera de la Administración Nacional de Educación Pública.

d) Experiencia Profesional en el Área relacionada al Llamado.

f) Otros méritos.

DISPOSICIONES VARIAS:

- Toda la Documentación contenida en la carpeta de méritos debe presentarse con respaldo digital, en 1 solo archivo con formato PDF.

- Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de Sección Concursos.

- La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá que se cumpla con lo establecido en las bases del presente Llamado.

- Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.

- No se admitirán inscripciones condicionales.

5) En caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (ex Carnet de Salud).

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).

- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

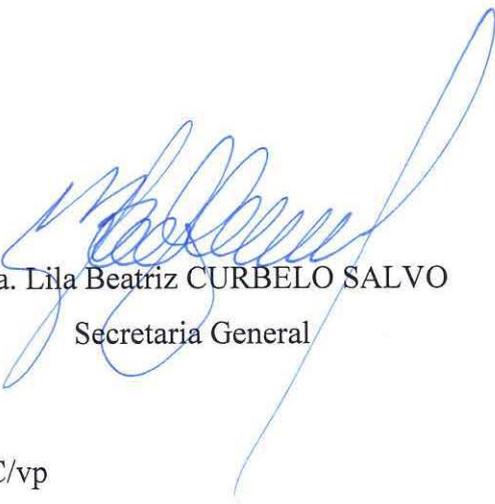
Tal como establece el Artículo 4° de la ley N° 19.670, todos los organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, deberán solicitar al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil antecedentes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concurso y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

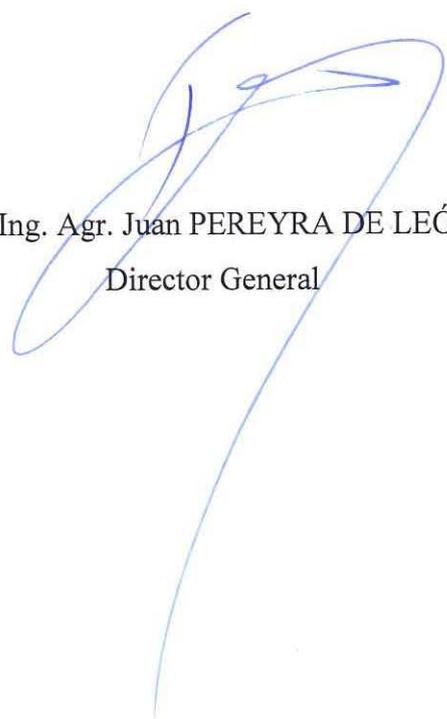
8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos

(Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General